

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,  
SANTANDER  
**ESTADO N° 091**

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
<a href="#">2019-00019</a>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BRUNO BERMUDEZ ROJAS	UNO	TERMINA POR PAGO TOTAL	18/10/2023
<a href="#">2022-00026</a>	EJECUTIVO	ANGEL ANTONIO PRADA JAIMES	ALICIA ADARME MARIÑO Y OTROS	UNO	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	18/10/2023
<a href="#">2022-00104</a>	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA	SAMUEL GONZALEZ MELGAREJO	UNO	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	18/10/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 19 de octubre de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVÁN GARZON CUEVAS  
SECRETARIO